

BOLETÍN Nº 18 - 28 de enero de 2019

ZÚÑIGA

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre tenencia de animales domésticos y perros peligrosos

El Pleno del Ayuntamiento de Zúñiga, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal sobre tenencia de animales domésticos y perros peligrosos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Zuñiga, 26 de diciembre de 2018.–El Alcalde-Presidente, Pedro María Oteiza Díaz.

Código del anuncio: L1815957